

Unión General de Trabajadores

A/A : José Álvarez Suárez - Secretario General de la U.G.T.
Avenida de América, 25
28.002 - Madrid

C/C - Secretario General de la Unión Provincial de UGT de Jaén

- Secretaria General de la UGT de Andalucía
- Secretario General de la FICA
- Secretario General de la FICA-Andalucía
- Secretario General de la FICA-Jaén

Jaén, 18 de febrero de 2020

Estimado compañero:

Somos un grupo de 190 afiliados a la FICA-UGT de Jaén, algunos con muchas décadas de militancia sindical sobre nuestras espaldas, y todos extrabajadores de la antigua Compañía Sevillana de Electricidad, hoy Endesa, en la provincia de Jaén.

Nos dirigimos a ti, después de una profunda reflexión colectiva, con la serenidad que proporciona el paso del tiempo y tras superar el enfado inicial, porque nos sentimos engañados por la que fuera nuestra Sección Sindical durante la negociación del V Convenio Marco del Grupo Endesa (VCMGE).

Como sabrás, después de más de dos años de negociaciones, el pasado 23 de enero, la Sección Sindical de UGT en Endesa, después de solicitar un arbitraje para determinadas materias controvertidas, procedió a la firma del V Convenio Marco de Endesa, convenio con el que se acuerda eliminar definitivamente todos nuestros derechos históricos en materia de beneficios sociales (fundamentalmente la eliminación de la denominada tarifa de empleado).

De todos era conocido que para este convenio la empresa había planteado como uno de sus principales objetivos la eliminación de los beneficios sociales para el personal pasivo (jubilados, prejubilados, personal con el contrato suspendido - AVS- y viudas) y para ello diseñó una larga y dura negociación, que obligó a la representación sindical a convocar reiteradas movilizaciones públicas que, en todo momento, siempre contaron con nuestro apoyo, tanto en Jaén como en Madrid. Además, se planteó una lucha judicial que, en primera instancia fue contraria a nuestros intereses.

Sin pretender ser exhaustivos ni valorar globalmente el convenio (aunque somos conscientes de que el convenio es un todo), queremos resaltar algunos aspectos de su contenido en los que consideramos que la Sección Sindical de UGT se ha extralimitado en sus atribuciones, lesionando gravemente nuestros derechos y que nunca se debía de haber avenido a firmar.

En todo momento manifestamos a la Sección Sindical de UGT en Endesa que si la empresa planteaba un convenio para el personal activo que cubriese sus expectativas lo firmasen. Nosotros no hemos querido ni queremos hacer prevalecer nuestros derechos sobre los de los activos, simplemente lo que no queremos es perder los nuestros, y para ello les comunicamos que se abstuviesen de derogar los Convenios de origen, los Acuerdos de Reordenación Societaria y los Acuerdos de Garantías. Desconocemos las poderosas razones que habrán tenido para hacer caso omiso, contribuyendo a la práctica eliminación de los derechos conseguidos por los trabajadores, que se habían ganado y pagado con salarios más bajos durante su etapa laboral. Toda la lucha sindical de muchos hombres y mujeres de la Sección Sindical de UGT de Endesa durante decenas de años, para conseguir unas mejores condiciones laborales, económicas y de beneficios sociales, han sido dinamitados con la firma de este Convenio.

Pero si no parece suficiente, además, la Sección Sindical de UGT en Endesa, de manera irresponsable, sin que le hayamos otorgado nuestra representación, acuerda para nuestra sorpresa, derogar y anular todos los contratos individuales y bilaterales que firmamos bilateralmente con la empresa cuando nos prejubilamos o jubilamos, en aplicación de los distintos Expedientes de Regulación de Empleo (EREs) puestos en marcha por las empresas de origen y posteriormente por Endesa.

Por último, indicar que la Sección Sindical UGT en Endesa, acata la Sentencia de la Audiencia Nacional de 26 de marzo de 2019 (Nº 46/2019), que en primera instancia nos recorta esos derechos sobre los beneficios sociales; retira el recurso planteado conjuntamente con otros Sindicatos ante el Tribunal Supremo contra esta sentencia y, en fin, señalar que en el conjunto del texto articulado del convenio se han introducido reiteradamente todo tipo de impedimentos para debilitar las posibles acciones legales que los extrabajadores de Endesa pudiéramos plantear para recuperar esos derechos que con este convenio pretenden cercenarnos.

En definitiva, consideramos que la Sección Sindical de UGT en Endesa, un Sindicato de clase, ha sido el colaborador necesario en la expoliación de los trabajadores jubilados, prejubilados y sus viudas.

Dicho todo lo anterior y como indicábamos al inicio de este escrito, después de una profunda y serena reflexión, hemos concluido que la que fuera nuestra Sección Sindical nos ha engañado y traicionado. Y aunque todavía no hemos

hecho una evaluación global del perjuicio que esta actuación de la UGT va a causar sobre nuestras maltratadas economías, queremos comunicarte de manera formal y con toda la amargura y el dolor que esto nos produce, después de muchos años de militancia, nuestra decisión colectiva de causar baja definitiva en la Unión General de Trabajadores.

(Adjuntamos relación de afiliados con Nombre y Apellidos, número DNI y firma de cada uno)